



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

por este medio los daños que con el común amonazamiento
es notoriamente dado, que con la confusión es igual a los
evitar la introducción y permanencia de sospechas, y
nuevo y Comarabando (no entiendo cómo que a quien
menor fueren traedor) causa y la deblora destrucción
a Cadix, Sevilla, Málaga, Alicante, Carra y otras y otras
pueblos que biven de ruina, quando no se pudieren y
mediante; Con esta atención el Ayuntamiento, por no
nada un pueblo en el tiempo de aquellos Decretos de
permisión y la función, con muy maduro Consejo, y
tancia al Cavallero D.º Fr.º Fructos, a quien se dio cargo
para firmar y despachar los Impresos y abijo de ellos, con
obsero suplicado, celebrando la entienda con el
y en el mismo Consejo los Partidos; Los suplicados que
son D.º Fr.º Fructos, han en causa las causas que mo
con lo que se decurre, y que esta averción labrada con
muy sólido fundamento, atendiendo también a
perjuicio que ocasionarian, al que me voy a
por haber despachado los Impresos concurriendo a
do; y que notoriamente ni habiendo otro fin ni obsequio que
vidi, se Confirma en que se celebre la función en
muy termino que ha de costumbre, sin perjuicio
la Decretos. el D.º Fructos, el Consejo a quien
hona dada cuenta y no sea responsable a ninguno
relan Resultan que pueden ocurrir para lo que
causal D.º Fructos, Prudencia manoseada al Individuo
individuo que solicitan los testimonios que se dan